



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	005-2009-01204	COOLER	CARMEN PAJARO PATERSON Y OTRO	25-36 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutada en fecha 15/03/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 26 DE ABRIL DEL 2021 HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 28 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	016-2017-00012	CAJA DE COMPENSACION CONFENALCO	RAMIRO RINCON LAMBOGLIA	27-33 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutada en fecha 11/02/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 26 DE ABRIL DEL 2021 HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 28 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	008-2015-01425	GUSTAVO AHUMADA TORRES	SALVADOR MENDOZA	30-31 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutada en fecha 19/03/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 26 DE ABRIL DEL 2021 HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 28 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	012-2013-00234	COOMULSEP	ANTOLIN NEGRETE	01-02 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutada en fecha 19/03/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 26 DE ABRIL DEL 2021 HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 28 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

**YESICA P BARRIOS A.
Secretaria**

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION POR DEDISTIMIENTO PRESENTADO POR
LA PARTE DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	001-2015-00567	EDUARDOÑO SAS	LUIS ADUARDO GOMEZ	192-193 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación por desistimiento presentado por la parte ejecutada en fecha 24/03/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 26 DE ABRIL DEL 2021 HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 28 DE ABRIL DEL 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra

MEMORIAL RAD 13001400300520090120400

fernando enrique ahumada barrios <ferahumada999@gmail.com>

Lun 15/03/2021 4:32 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (5 MB)

MEMORIAL AL RADICADO 13001400300520090120400.pdf

J01-101

SEÑORES

CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA
ESD

RESPETADOS SEÑORES, CORDIAL SALUDO.

FAVOR RECEPCIONAR MEMORIAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021 DIRIGIDO AL JUZGADO
PRIMERO DE EJECUCION CM DE CGENA, BAJO EL RADICADO No. 13001400300520090120400

ATTE. FERNANDO AHUMADA BARRIOS

CC. No. 73.117.940

TP. No. 167.769 CSJ

RAMA JUDICIAL EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

FECHA: 15-03-2021

FIRMA: *Andy Montes*

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

E. S. D.

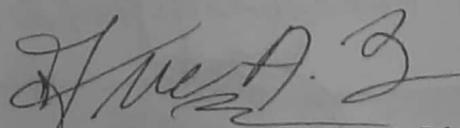
REFERENCIA: Proceso ejecutivo de Cooperativa COOLER VS CARMEN
PÁJARO PATERSON Y OTRO. Radicado N° 13-001-40-03-005-2009-
01204-00.-

FERNANDO ENRIQUE AHUMADA BARRIOS, identificado con la cédula
de ciudadanía N° 73.117.940, portador de la T. P. N° 167.769
expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y notificable a
través del Correo Electrónico: FERAHUMADA999@GMAIL.COM,
actuando en nombre y representación de la señora CARMEN
PÁJARO POATERSON, parte demandada dentro de la presente
ejecución, según poder especial conferido y aportado con el
presente memorial, concurre ante esta Judicatura, a solicitar:

1°. Que se me reconozca personería para actuar en el proceso de la
referencia, de conformidad con el poder allegado en esta
actuación.

2°. Que se ordene la entrega al suscrito apoderado, con facultades
para recibir, de todos y cada uno de los Depósitos Judiciales que a
continuación se determinan o allegan en copias (Ver archivo PDF),
sumas de dinero que fueron retenidas en exceso a mi representada
en virtud de la orden de embargo, comunicada mediante Oficio N°
OECM-3579 del 27 de abril del 2018, de la oficina de apoyo para los
Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, sumas de
dinero que deben ser restituidas a mi apadrinada, en razón a que ya
se encuentra satisfecho o paga en su totalidad, la obligación
ejecutada.

Atentamente,



FERNANDO ENRIQUE AHUMADA BARRIOS

C.C. N° 73.117.940

T. P. N° 167.769 C. S. de la J.

Señores:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA
E. S. D.

REFERENCIA: Radicado N° 13-001-40-03-005-2009-01204-00.-

CARMEN PÁJARO PATERSON, mujer mayor de edad y vecina de esta urbe, identificado como dice debajo de mi firma, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial y suficiente, al Doctor **FERNANDO ENRIQUE AHUMADA BARRIOS**, mayor de edad y también de esta vecindad, abogado titulado e inscrito, en ejercicio activo de la profesión e identificado como dice al pie de su firmar, para que me represente dentro del proceso ejecutivo de la referencia, en mi condición de demandada en el mismo.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

Carmen Pájaro
CARMEN PÁJARO PATERSON
C. C. N° 45.439.907

Acepto el poder conferido,

Fernando Enrique Ahumada Barrios
FERNANDO ENRIQUE AHUMADA BARRIOS
C. C. N° 73.117.940

T. P. N° 167.769 C. S. de la J.
MAIL: FERAHUMADA999@GMAIL.COM

Notaria Quinta del Círculo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaria Quinta del Círculo de Cartagena compareció
CARMEN PAJARO PATERSON
Identificado con C.C. 45439907
declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena: 2021-03-05 15:33
Declarante: *Carmen Pájaro*



Numero Titulo : 4 1207 0002375180 CARTAGENA

Forma : 0000999888

Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL

N.Contr: 0030007883

Oficina Pago...:

Fecha Elaborac.: 20200811 Fecha de Pago: 00000000

Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA

-Datos Log-
IMPRES TITUL

Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DJOPERJFD

Descripcion... : Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-08-11

Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:28:45

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr.Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago : Venta: NOTA DEBITO

Origen Tran : D DEPOSITO PENDIENTE DE PAGO

Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002364881 CARTAGENA Forma : 0000999888
 Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL N.Contr: 0030009156
 Oficina Pago... :

Fecha Elaborac.: 20200706 Fecha de Pago: 00000000
 Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA 3
 Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
 Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA -Datos Log-
 Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
 Descripcion... : DJOPERDVP
 Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-07-06
 Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:33:20
 Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI
Benefic. Pago	:			
Origen Tran	: D	DEPOSITO		Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran	: Q	ENTIDAD PAGADORA		PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002355941 CARTAGENA

Forma : 0000999888

Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL

N.Contr: 0030009182

Oficina Pago... :

Fecha Elaborac.: 20200608 Fecha de Pago: 00000000

Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA

-Datos Log-
IMPRES TITUL

Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DJOPERDVP

Descripcion... :

Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR

2020-06-08

Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE:

22:26:52

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :

Origen Tran : D DEPOSITO

Venta: NOTA DEBITO

Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA

PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

29

Numero Titulo : 4 1207 0002347110 CARTAGENA Forma : 0000999888
Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL N.Contr: 0030007718
Oficina Pago... :
Fecha Elaborac.: 20200506 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA -Datos Log-
Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripcion... : DJOPERGAC
Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-05-06
Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:33:19
Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr.Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI
Benefic. Pago	:			
Origen Tran	: D	DEPOSITO		Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran	: Q	ENTIDAD PAGADORA		PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Forma : 0000999888

Numero Titulo : 4 1207 0002339325 CARTAGENA

Forma : 0000999888

Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL

N.Contr: 0030008388

Oficina Pago... :

Fecha Elaborac.: 20200406 Fecha de Pago: 00000000

Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA

-Datos Log-
IMPRES TITUL

Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DJOPEROAR

Descripcion... : Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-04-06

Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 23:22:43

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identif.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago : Venta: NOTA DEBITO

Origen Tran : D DEPOSITO PENDIENTE DE PAGO

Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002328969 CARTAGENA
Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL
Oficina Pago... :

Forma : 0000999888
N.Contr: 0030009182

70
X

Fecha Elaborac.: 20200305 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA
Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

-Datos Log-
IMPRES TITUL
DJOPERGAC

Descripcion... :
Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-03-05
Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:41:10

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identif.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002320038 CARTAGENA

Forma : 0000999888

Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL

N.Contr: 0030007956

Oficina Pago...:

Fecha Elaborac.: 20200207 Fecha de Pago: 00000000

Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA

-Datos Log-
IMPRES TITUL

Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DJOPERGAC

Descripcion... :

Valor Deposito : 263.341,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR

2020-02-07

Nro Titulo Ant.:

OFICIO SAE:

23:06:15

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :

Venta: NOTA DEBITO

Origen Tran : D DEPOSITO

Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA

PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002308525 CARTAGENA Forma : 000999888
Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL N.Contr: 0030008479

Fecha Elaborac.: 20200107 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA -Datos Log-
Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripcion... : DJOPERGAC

Valor Deposito : 248.435,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-01-07
Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 23:06:26

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002391481 CARTAGENA Forma : 0000999888
 Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL N.Contr: 0030009254
 Oficina Pago... :
 Fecha Elaborac.: 20201007 Fecha de Pago: 00000000
 Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
 Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
 Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA -Datos Log-
 Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
 Descripcion... : DJOPERAGP
 Valor Deposito : 255.840,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2020-10-07
 Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:41:18
 Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :
 Origen Tran : D DEPOSITO Venta: NOTA DEBITO
 Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002300517 CARTAGENA
Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL

Forma : 0000999888
N.Contr: 0030008505

Fecha Elaborac.: 20191213 Fecha de Pago: 00000000

Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA

Concept-Codigo : 1 DEPOSITOS JUDICIALES -Datos Log-IMPRES TITUL

Descripcion... : DJOPERJFD

Valor Deposito : 248.435,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2019-12-13
Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:35:58

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :

Origen Tran : D DEPOSITO Venta: NOTA DEBITO

Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002286884 CARTAGENA
Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL
Forma : 0000999888
N.Contr: 0030010348

Oficina Pago...:
Fecha Elaborac.: 20191115 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA
Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

Descripcion... :
Valor Deposito : 248.435,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR
Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 2019-11-15 22:50:04

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Ident.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO
Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA
Venta: NOTA DEBITO
PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002275911 CARTAGENA Forma : 0000999888
 Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL N.Contr: 0030608774
 Oficina Pago... :
 Fecha Elaborac.: 20191011 Fecha de Pago: 00000000
 Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
 Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
 Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA -Datos Log-
 Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
 Descripción... : DJOPERJFD
 Valor Deposito : 248.435,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2019-10-11
 Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:37:24
 Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identif.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI

 Benefic. Pago :
 Origen Tran : D DEPOSITO Venta: NOTA DEBITO
 Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002275911 CARTAGENA Forma : 0000999888
 Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL N.Contr: 0030008774
 Oficina Pago... :
 Fecha Elaborac.: 20191011 Fecha de Pago: 00000000
 Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
 Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
 Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA -Datos Log-
 Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
 Descripcion... : DJOPERJFD
 Valor Deposito : 248.435,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2019-10-11
 Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:37:24
 Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr.Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI
Benefic. Pago	:			
Origen Tran	: D	DEPOSITO		Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran	: Q	ENTIDAD PAGADORA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

Numero Titulo : 4 1207 0002275911 CARTAGENA
Oficina Origen : 30 BANCA VIRTUAL
Oficina Pago... :

Forma : 0000999888
N. Contr: 0030008774

Fecha Elaborac.: 20191011 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 90120400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA

Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos

Codigo Juzgado : 130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA

Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

-Datos Log-
IMPRES TITUL
DJOPERJFD

Descripcion... :
Valor Deposito : 248.435,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2019-10-11

Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:37:24

Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 * Nro Proceso: 13001400300520090120400 03

	Tipo	Nr. Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8002222778	COOPERATIVA	COOLER
Demandado	: 1	45439907	PAJARO PATERSON	CARMEN
Consignante	: 3	8904800591	VAR	GOBERNACION DE BOLI
Benefic. Pago	:			
Origen Tran	: D	DEPOSITO		Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran	: Q	ENTIDAD PAGADORA		PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar *Multiples Demandantes/Demandados F12: Cancelar Intro: Terminar

RE: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Jue 11/02/2021 10:09 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (126 KB)

WhatsApp Image 2021-02-11 at 9.52.01 AM.jpeg;

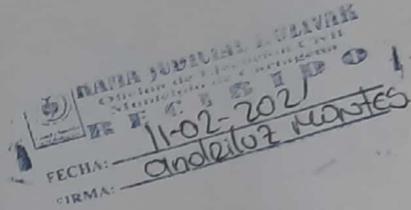
Buen día,

A continuación aportaré la información requerida y adjunto documento que soporta lo dicho.

Quedo atento, gracias.

Cordialmente,

Ramiro R.



De: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 2:15 p. m.

Para: Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Asunto: RV: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Cartagena, 10-02-2021

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

El memorial enviado por usted no contiene el radicado completo el cual contiene 23 dígitos ni las partes del proceso que garantizan la identificación certera de su proceso, agradecemos nos suministre la información, para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

JHOANA SEGURA

Auxiliar Administrativo Grado 5

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 2:02 p. m.

Para: Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Cc: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Calle del Cuartel, Carrera 5, No. 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, 3er piso, Oficina 314

Cordial Saludo,

Buenas tardes, según la información anexa el proceso se encuentra en los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y este es el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena. En este sentido, se procede a remitir la solicitud, a través del presente correo, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.

Atentamente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

Teléfono: +57 (5) 6647871

Correo Electrónico: j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 13:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: RHOINER RODRIGUEZ YANES <rhrrodriguez@comfenalco.com>

Asunto: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Buena tarde,

Mi nombre es Ramiro Rincón Lamboglia, identificado con cédula de ciudadanía 73'116.811 de Cartagena. Mi solicitud es para que por favor, me levanten el embargo del que soy víctima actualmente por una obligación de cupocredito Comfenalco que ya ha sido saldada, sin embargo me han seguido descontando desde hace varios meses, al punto de sobregirar el pago.

Adjunto encontrarán información del proceso. Quedo atento a su respuesta, pues esta situación me está afectando de sobremanera.

Cordialmente,

Ramiro Rincon Lamboglia.

OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE: **CARTAGENA**
KAMPO PINOY L

CEDULA: **73116811**

FECHA (HOY): **17-01-20**

INFORMACION DE LOS PROCESOS

	JUZG DE ORIGEN	RADICADO	AÑO	CONSECUTIVO	JUZGADO DE EJECUCION
1					
2	016				
3			2017	012	1º

52



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
OFICINA DE APOYO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, Noviembre de 2019
OFICIO No OECM - 08792

TCC S.A
TATIANA MONTES MORELOS
Coordinadora de Gestión Humana
Carrera 64 # 67B 35
tmontes@tcc.com.co
3215027726
E.S.M

ACCIÓN	PROGESO EJECUTIVO
RADICADO	13001-40-03-016-2017-00012-00
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO NIT. 890.480.023-7
DEMANDADO	RAMIRO RINCON LAMBOGLIA C.C 73.116.811

Comunico a usted que de conformidad a su solicitud de fecha 11 de octubre 2019, se les proporciona la información requerida por ustedes:

En auto de fecha 24 de marzo de 2017 se decretó el embargo y secuestro de la quinta parte excedente del salario mínimo legal mensual vigente de los ingresos que recibe o llegare a recibir el señor RAMIRO RINCON LAMBOGLIA, identificado con C.C 73.116.811 como empleado de TCC S.A.S y demás emolumentos legalmente embargable.

-Limite de la cuantia: \$4.625. 848.00. M/Cte.

Asi mismo nos permitimos informarle que El Juzgado Primero de Elección Civil Municipal de Cartagena asumió al conocimiento de este proceso en virtud del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

En razón a lo ordenado en la anterior providencia los dineros descontados deben ser depositados en:

ENTIDAD BANCARIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NUMERO DE CUENTA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CARTAGENA	130012041800
Código de Identificación	130014303000
NUMERO DE PROCESO	13001-40-03-016-2017-00012-00
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO NIT. 890.480.023-7
DEMANDADO	RAMIRO RINCON LAMBOGLIA C.C 73.116.811

Importante digitar los 23 digitos del radicado del proceso, señalado en el cuadro anterior

Al contestar sírvase citar la referencia del proceso

Atentamente,

Nota: Se envia a TCC por

Re: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Mié 24/02/2021 7:44 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No habia nada adjunto, es el radicado que me habían solicitado:

> RADICADO: #13001400301620170001200

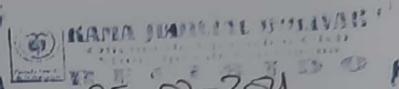
Favor revisar hilo del correo.

Ramiro R.

> El feb. 23, 2021, a la(s) 5:00 p. m., Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

>

> RADICADO: #13001400301620170001200



 FECHA: 25-02-2021

 FIRMA: *M. P. Corner*

JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE APOYO
 PASA AL DESPACHO FECHA 25-02-2021
 MEMORIAL EXPEDIENTE
 JUZGADO DE EJECUCION I P
[Signature]
 SECRETARIA

M.P. 1 31

32

Fwd: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Lun 22/02/2021 8:37 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por favor,

Estoy atento aún a esta información. Me estoy viendo realmente afectado por la lentitud con la que avanza este proceso. Espero una urgente y pronta respuesta.

Cordialmente,

Ramiro R.

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Fecha: 11 de febrero de 2021, 10:12:50 a. m. GMT-5

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Buen día,

en el anterior correo olvidé suministrarles la información requerida, disculpa de antemano. Igualmente, adjuntaré el documento que soporta lo dicho.

Informacion del proceso requerida:

RADICADO: #13001400301620170001200

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 16° CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

JUZGADO DE EJECUCION: JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Cordialmente,

Ramiro R.

De: Ramiro Andres Rincón Rodriguez <ramirocorner@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de febrero de 2021 10:09 a. m.

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Buen día,

A continuación aportaré la información requerida y adjunto documento que soporta lo dicho.

Quedo atento, gracias.

Cordialmente,

Ramiro R.

De: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 2:15 p. m.
Para: Ramiro Andres Rincón Rodríguez <ramirocorner@hotmail.com>
Asunto: RV: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Cartagena, 10-02-2021

Apreciado usuario (a)

Reciba un cordial saludo,

El memorial enviado por usted no contiene el radicado completo el cual contiene 23 dígitos ni las partes del proceso que garantizan la identificación certera de su proceso, agradecemos nos suministre la información, para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

JHOANA SEGURA

Auxiliar Administrativo Grado 5

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena
<j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 2:02 p. m.
Para: Ramiro Andres Rincón Rodríguez <ramirocorner@hotmail.com>
Cc: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADk3NzYyMzBhLTAY2ItNDVIMS1iY2ZjLThiYTJmZGZmYTUyMwAQAOi39fPJ6ZCumS9puY%2BE%2B...> 2/4

Ramiro Rincon Lamboglia.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADk3NzYyMzBhLTAY2ItNDVIMS1iY2ZjLThiYTJmZGZmYTUyMwAQAOi39fPJ6ZCumS9puY%2BE%2B...> 3/4

Centro, Calle del Cuartel, Carrera 5, No. 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, 3er piso, Oficina 314

Cordial Saludo,

Buenas tardes, según la información anexa el proceso se encuentra en los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y este es el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena. En este sentido, se procede a remitir la solicitud, a través del presente correo, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena

Atentamente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

Teléfono: +57 (5) 6647871

Correo Electrónico:

j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co <<mailto:j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>>

De: Ramiro Andres Rincón Rodríguez <ramirocorner@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 13:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: RHOINER RODRIGUEZ YANES <rhrdriguez@comfenalco.com>

Asunto: URGENTE - FAVOR REALIZAR DESEMBARGO

Buena tarde,

Mi nombre es Ramiro Rincón Lamboglia, identificado con cédula de ciudadanía 73'116.811 de Cartagena. Mi solicitud es para que por favor, me levanten el embargo del que soy víctima actualmente por una obligación de cupocredito Comfenalco que ya ha sido saldada, sin embargo me han seguido descontando desde hace varios meses, al punto de sobregirar el pago.

Adjunto encontrarán información del proceso. Quedo atento a su respuesta, pues esta situación me está afectando de sobremanera.

Cordialmente,

Ramiro Rincón Lamboglia.

REENVIO MEMORIAL GUSTAVO AHUMADA VS SALVADOR MENDOZA JIMENEZ RAD. 2015-1425

fabian elias vargas cuesta <therealfallovargas@hotmail.com>

Vie 19/03/2021 9:08 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ROCIO ROMANY MOSCOTE <interasjudinetctg2019@gmail.com>

30 101-167

1 archivos adjuntos (128 KB)

MemorialInformacion Ddo SalvadorMendoza Rad. 2015-1425-00.pdf.

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

JUZGADO ORIGEN: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUSTAVO AHUMADA TORRES
DEMANDADO: SALVADOR MENDOZA JIMENEZ
RADICADO: 13001-40-033-008-2015-1425-00

Estimado Saludo.

Con mi acostumbrado respeto, me dirijo ante usted con el fin de volver a reenviar el memorial radicado en fecha 18 de febrero de 2021, lo anterior a razón que una vez se revisa el proceso en el aplicativo web para consulta no se evidencia que el juzgado primero de ejecución civil municipal de Cartagena este dándole tramite al mismo, y a la fecha tampoco se ha notificado ninguna información relacionada.

no siendo otro el motivo se reenvía lo anunciado. Quedando atento.

De antemano gracias por su atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

19-03-2021
cesar 21

FABIAN ELIAS VARGAS CUESTA
ABOGADO

De: fabian elias vargas cuesta

Enviado: jueves, 18 de febrero de 2021 4:37 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - NO REGISTRA <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ROCIO ROMANY MOSCOTE <interasjudinetctg2019@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION Y OTRO GUSTAVO AHUMADA VS SALVADOR MENDOZA JIMENEZ RAD. 2015-1425

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

JUZGADO ORIGEN: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUSTAVO AHUMADA TORRES
DEMANDADO: SALVADOR MENDOZA JIMENEZ
RADICADO: 13001-40-033-008-2015-1425-00

Estimado Saludo.

Con mi acostumbrado respeto, me permito dirigirme a ustedes con el fin de radicar memorial en formato PDF, contentivo en un (1) folio útil y escrito. No siendo otro el motivo se procede con el envío de lo anunciado.

De antemano gracias por su atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

FABIAN ELIAS VARGAS CUESTA
ABOGADO

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

JUZGADO ORIGEN: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GUSTAVO AHUMADA TORRES

DEMANDADO: SALVADOR MENDOZA JIMENEZ

RADICADO: 13001-40-033-008-2015-1425-00

REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTO DE LA CAUSA – CUANTIFICACION DE SALDO PENDIENTE PAGO TOAL DE LA DEUDA

FABIAN ELIAS VARGAS CUESTA, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado al pie de mi correspondiente firma, con facultades para actuar en la causa conforme a la sustitución de poder otorgado a este apoderado, por medio de la presente me permito informar a usted los datos de notificación del suscrito:

Email: therealfallovargas@hotmail.com

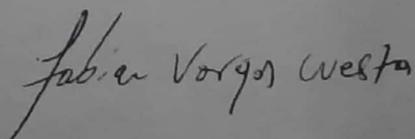
Teléfonos: 305-8362755

Por otra parte, me permito solicitarle con el respeto que me acostumbra, información con relación al estado del proceso, toda vez que mediante auto de fecha Diez (10) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020) no accedió a la solicitud de terminación presentada por la parte ejecutado, manifestando que el saldo pendiente para el pago total de la obligación era la suma de **2.056.197.00**, por lo tanto; solicito comedidamente al Sr. Juez informe a la fecha cuanto es el monto que adeuda mi poderdante, así como la cuantificación de los títulos pagados desde del mes de septiembre de 2020 a la fecha.

De igual manera, manifiesto que dado el sea caso, y mi poderdante a la fecha ya haya cumplido con el pago total de la obligación, comedidamente sírvase el despacho a decretar la terminación de la presente causa, y se proceda con el respectivo oficio de desembargo dirigido al respectivo pagador.

Del Señor Juez.

Atentamente,



FABIAN ELIAS VARGAS CUESTA

C.C. No. 1.047.397.948 de Cartagena

T.P. No. 232.274 del C.S de la J.

RV: ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

Dayana Anaya <dayana.anaya28@hotmail.com>

Vie 19/03/2021 9:08 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (13 KB)

ANTOLIN NEGRETE-01.docx

J01-224
/

RECIBO DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES
19-03-2021
Cesar-21

2

SEÑORES

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

RAD: 13001400301220130023400

ANTOLIN ENRIQUE NEGRETE BURGOS, varón mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, acudo ante usted con el fin de hacerme entrega de los depósitos judiciales por pago total de la obligación y porque ya no me han hecho los descuentos que me venían haciendo sobre mi nómina pensional.

Sírvase usted proceder de conformidad y ordenar lo solicitado.

atentamente

ANTOLIN ENRIQUE NEGRETE BURGOS
C.C. N°10.936.503 de San Bernardo del viento- Córdoba
Correo: Dayana.anaya28@hotmail.com

RV: **RADICADO: 13001400300120150056700**

Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/03/2021 2:46 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (982 KB)

Memorial Juzg. 001 de ejecución.pdf; RENUNCIA PODER PROCESO EJECUTIVO CONTRA LUIS GOMEZ.pdf; Gmail - RV_ Proceso Ejecutivo de EDUARD...tra LUIS EDUARDO GOMEZ, rad 0567-2.015.pdf; SA2139192092A33.pdf; image.png;

J01-322.

De: Gustavo Sands Medina. <gustavosands@gmail.com>

Enviados: miércoles, 24 de marzo de 2021 2:45:30 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RADICADO: 13001400300120150056700

----- Mensaje reenviado -----

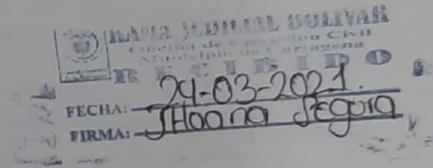
De: **Gustavo Sands Medina.** <gustavosands@gmail.com>

Fecha: El mar, 23 de mar. de 2021 a la(s) 3:49 p. m.

Asunto: RADICADO: 13001400300120150056700

Para: <j01meccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luis Fernando Pérez | KH Legal <perezl@khlegal.com.co>



Cartagena de Indias, D. T y C. marzo de 2021

Honorable:

JUEZ 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CARTAGENA.

E. S. D.

Proceso Ejecutivo de EDUARDOÑO S.A.S contra LUIS EDUARDO GOMEZ.

RAD.:

Poder Luis Fernando Pérez.pdf

GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, atentamente y con mi acostumbrado respeto, concurre al despacho a su buen cargo, en mi condición de apoderado especial designado por el también profesional del derecho LUIS FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ, identificado con C. C N° C.C 70.513.649, y T. P N° 64.380 del C. S. de la Judicatura, quien es apoderado general de la sociedad Eduardoño S.A.S., con el fin de poner a su señoría en conocimiento de algunas situaciones y, se permita, de ser procedente, dictar un auto para mejor proveer, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Mi poderdante, teniendo plenas facultades para ello según consta en certificado de existencia y representación legal de la sociedad Eduardoño S.A.S. solicitó ante el despacho a su digno cargo, el desistimiento de las pretensiones, a lo que su despacho, en auto de fecha 8 de octubre del 2020, no accedió porque, "en el certificado de existencia y representación legal aportado, no se verifica la calidad que ostenta", cuestión extraña, su señoría, pues, en el certificado que en su momento fue

aportado y que hoy aporito con el presente memorial se lee claramente la condición en la que actuó el Dr. Pérez González; ahora bien, no pretendo que su señoría hoy este el yerro, sino que me reconozca personería por razones apenas obvias.

Me permito adjuntar el aparte de la página del certificado que acredita lo dicho en su momento por Dr. Pérez González, y reiterado ahora por el suscrito.

SEGUNDO: Por otro lado, el abogado Ricardo Antonio Castellar Nájera, quien venía representando a la sociedad ejecutante, presentó renuncia al poder que se le había conferido, mediante un escrito dirigido al despacho y al correo electrónico de quien era su cliente, correo para notificaciones judiciales que aparece en el certificado, pero, también a los correos de los que el colega sabe, en Eduardoño, reciben este tipo de mensajes por ser enlaces para los procesos judiciales.

En el mismo auto adiado 8 de octubre del 2020, su despacho, haciendo alusión de la norma (artículo 76 del CGP) aduce para no aceptar la renuncia ejercida por el colega Castellar Nájera, lo siguiente: "... que no existe constancia de la comunicación enviada a la parte ejecutante donde le informe la renuncia del poder, por lo que se conmina a la misma para que aporte dicha certificación de envío". Interpretación con la que el suscrito no concuerda, lo digo con el consabido respeto, pues la norma no exige más que la comunicación al poderdante, cuestión que se advierte de la lectura del memorial suscrito por el colega (Castellar), que es, en efecto, quien renuncia y comunica de la decisión a su cliente.

Se advierte, igualmente, que el mismo correo que dirigen a su despacho, es enviado con copia a los correos de la compañía que confirió el poder. Su señoría, me permito adjuntar el memorial que en su momento aportó el Dr. Castellar Nájera y el correo electrónico enviado, pero, además, el aparte de la norma que indica el trámite de la renuncia.

(..) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido... subraya y negrilla fuera del texto original.

TERCERO: Siendo que la intención de la parte ejecutante es, sin asomo de dudas, la terminación del proceso mediante la renuncia a las pretensiones, aun con pleno conocimiento de posibles sanciones, debo advertir que la intención del presente memorial es precisamente eso, con la consecuencia de que se levanten las medidas cautelares, a la mayor brevedad, que hubieren sido decretadas en el trasegar del proceso.

PETICIONES:

PRIMERO: Sírvase reconocerme personería en el presente asunto.

SEGUNDO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, sociedad EDUARDOÑO S.A.S, hago del proceso ejecutivo adelantado contra el señor LUIS EDUARDO GÓMEZ, proceso del cual conoce usted en la actualidad.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente, previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

Se anexa como soporte para efectos de validar mi calidad como apoderado de la parte ejecutante, el poder que ya reposa en el expediente y el certificado de existencia y representación legal de EDUARDOÑO S.A.S.

Se anexa, igualmente, constancia de haber sido enviada comunicación a la parte ejecutante por parte del Dr. Castellar Nájera, y, nuevamente el memorial mediante el cual notifica a ambas partes.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADk3NzYyMzBhLTAY2lINDVMS1Y2ZjLThlYTJmZGZmYTUyMwAQABL5z0Mc1YdLpGr5Xf81iow%3D/s...> 2



Gustavo Sands Medina.
ABOGADO.

Cartagena de Indias, D. T y C. marzo de 2021

Honorable:
JUEZ 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CARTAGENA.
E. S. D.

Proceso Ejecutivo de EDUARDOÑO S.A.S contra LUIS EDUARDO GOMEZ.
RAD.: 13001400300120150056700.

GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, atentamente y con mi acostumbrado respeto, concurro al despacho a su buen cargo, en mi condición de apoderado especial designado por el también profesional del derecho LUIS FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ, identificado con C. C N° C.C 70.513.649, y T. P N° 64.380 del C. S. de la Judicatura, quien es apoderado general de la sociedad Eduardoño S.A.S., con el fin de poner a su señoría en conocimiento de algunas situaciones y, se pérmite, de ser procedente, dictar un auto para mejor proveer, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Mi poderdante, teniendo plenas facultades para ello según consta en certificado de existencia y representación legal de la sociedad Eduardoño S.A.S. solicitó ante el despacho a su digno cargo, el desistimiento de las pretensiones, a lo que su despacho, en auto de fecha 8 de octubre del 2020, no accedió porque, "en el certificado de existencia y representación legal aportado, no se verifica la calidad que ostenta", cuestión extraña, su señoría, pues, en el certificado que en su momento fue aportado y que hoy aporto con el presente memorial se lee claramente la condición en la que actuó el Dr. Pérez González; ahora bien, no pretendo que su señoría hoy enmiende el yerro, sino que me reconozca personería por razones apenas obvias.

Me permito adjuntar el aparte de la página del certificado que acredita lo dicho en su momento por Dr. Pérez González, y reiterado ahora por el suscrito.

(ANTIOQUIA), DEL 01 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 03 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00036942 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER JOSE WILL ISAZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.555.331, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN REPRESENTACION LEGAL COMO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO, QUE OBRANDO EN LA CALIDAD INDICADA, POR MEDIO DE ESTE ACTO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ACTUAR ANTE TODAS LAS AUTORIDADES PUBLICAS O PRIVADAS QUE CUMPLAN FUNCIONES PUBLICAS, AL DOCTOR LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 70.513.649 EXPEDIDA EN ITAGUI ANTOQUIA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 64.380 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUE EL APODERADO QUE CONSTITUTE QUEDA FACULTADO, SIN RESTRICCION ALGUNA PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EDUARDOÑO, EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES INCLUYENDO LOS PROCESOS ARBITRALES QUE ELLA INICIE O EN SU CONTRA SE INSTAUREN DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTRE OTROS, PERO SIN LIMITARSE A LA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA. EN ESTE ENCARGO TENDRA FACULTADES PARA CONFESAR, CONCILIAR, RECIBIR, AMEN DE LA FACULTAD PARA NOMBRAR Y OTORGAR PODERES ESPECIALES QUE CONSIDERE PARA QUE EN EJERCICIO DEL DERECHO DE POSTULACION REPRESENTEN A EDUARDOÑO EN TODA CLASE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER CUANDO A BIEN TENGA. EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA SEA DE CUALQUIER ORDEN, ENTRE ESTOS, PERO SIN LIMITARSE AL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL, METROPOLITANO. EL ABOGADO PEREZ GONZALEZ, TAMBIEN PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE CONTROL DEL ESTADO, SIN RESTRICCION ALGUNA. QUINTO: LA DIRECCION DEL APODERADO ES LA SIGUIENTE: CALLE 10 A 34 - 11, OFICINA 4002 DE MEDELLIN, ANTIOQUIA.

SEGUNDO: Por otro lado, el abogado Ricardo Antonio Castellar Nájera, quien venía representando a la sociedad ejecutante, presentó renuncia al poder que se le había conferido, mediante un escrito dirigido al despacho

Centro Histórico, Av. Venezuela, Edificio Banco de Colombia, piso 3, oficina 305.

E-mail: gustavosands@gmail.com

Teléfonos Cel.: 323-4657394



Gustavo Sands Medina.
ABOGADO.

y al correo electrónico de quien era su cliente, correo para notificaciones judiciales que aparece en el certificado, pero, también a los correos de los que el colega sabe, en Eduardoño, reciben este tipo de mensajes por ser enlaces para los procesos judiciales.

En el mismo auto adiado 8 de octubre del 2020, su despacho, haciendo alusión de la norma (artículo 76 del CGP) aduce para no aceptar la renuncia ejercida por el colega Castellar Nájera, lo siguiente: "... que no existe constancia de la comunicación enviada a la parte ejecutante donde le informe la renuncia del poder, por lo que se conmina a la misma para que aporte dicha certificación de envío". Interpretación con la que el suscrito no concuerda, lo digo con el consabido respeto, pues la norma no exige más que la comunicación al poderdante, cuestión que se advierte de la lectura del memorial suscrito por el colega (Castellar), que es, en efecto, quien renuncia y comunica de la decisión a su cliente.

Se advierte, igualmente, que el mismo correo que dirigen a su despacho, es enviado con copia a los correos de la compañía que confirió el poder. Su señoría, me permito adjuntar el memorial que en su momento aportó el Dr. Castellar Nájera y el correo electrónico enviado, pero, además, el aparte de la norma que indica el trámite de la renuncia.

(..) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido... subraya y negrilla fuera del texto original.

◊ **ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.** El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

El auto que admite la revocación no tendrá recursos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicha providencia, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior. Para la determinación del monto de los honorarios el juez tendrá como base al respectivo contrato y los criterios señalados en este código para la fijación de las agencias en derecho. Vencido el término indicado, la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.

Igual derecho tienen los herederos y el cónyuge sobreviviente del apoderado fallecido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

La muerte del mandante o la extinción de las personas jurídicas no ponen fin al mandato judicial si ya se ha presentado la demanda, pero el poder podrá ser revocado por los herederos o sucesores.

Tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda.

TERCERO: Siendo que la intención de la parte ejecutante es, sin asomo de dudas, la terminación del proceso mediante la renuncia a las pretensiones, aun con pleno conocimiento de posibles sanciones, debo advertir que la intención del presente memorial es precisamente eso, con la consecuencia de que se levanten las medidas cautelares, a la mayor brevedad, que hubieren sido decretadas en el trasegar del proceso.

PETICIONES:

PRIMERO: Sírvase reconocerme personería en el presente asunto.

Centro Histórico, Av. Venezuela, Edificio Banco de Colombia, piso 3, oficina 305.
E-mail. gustavosands@gmail.com
Teléfonos Cel.: 323-4657394



Gustavo Sands Medina.
ABOGADO.

175
143

SEGUNDO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, sociedad EDUARDOÑO S.A.S, hago del proceso ejecutivo adelantado contra el señor LUIS EDUARDO GÓMEZ, proceso del cual conoce usted en la actualidad.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente, previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

Se anexa como soporte para efectos de validar mi calidad como apoderado de la parte ejecutante, el poder que ya reposa en el expediente y el certificado de existencia y representación legal de EDUARDOÑO S.A.S.

Se anexa, igualmente, constancia de haber sido enviada comunicación a la parte ejecutante por parte del Dr. Castellar Nájera, y, nuevamente el memorial mediante el cual notifica a ambas partes.

Atentamente

GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA.
C.C. N° 1.050.946.881 de Cartagena
T. P. N° 282.014 del C. S de la J.

Centro Histórico, Av. Venezuela, Edificio Banco de Colombia, piso 3, oficina 305.

E-mail. gustavosands@gmail.com

Teléfonos Cel.: 323-4657394



Gustavo Sands Medina.
ABOGADO.

19#
143

SEGUNDO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, sociedad EDUARDOÑO S.A.S, hago del proceso ejecutivo adelantado contra el señor LUIS EDUARDO GÓMEZ, proceso del cual conoce usted en la actualidad.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente, previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

Se anexa como soporte para efectos de validar mi calidad como apoderado de la parte ejecutante, el poder que ya reposa en el expediente y el certificado de existencia y representación legal de EDUARDOÑO S.A.S.

Se anexa, igualmente, constancia de haber sido enviada comunicación a la parte ejecutante por parte del Dr. Castellar Nájera, y, nuevamente el memorial mediante el cual notifica a ambas partes.

Atentamente

GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA.
C.C. N° 1.050.946.881 de Cartagena
T. P N° 282.014 del C. S de la J.